



Datos del expediente:	Asunto:
63548A/2023 P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato PDM	SERVICIO DE GESTION DE LA OFICINA DEPORTIVA PARA LOS CONCURSOS HIPICOS DE GIJON/XIXON
Datos del documento:	
Tramitador: Emisor: 01010767 Fecha Emisor: 06/07/2023	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

RESOLUCIÓN

ASUNTO: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA OFICINA DEPORTIVA DE LOS CONCURSOS HÍPICOS INTERNACIONALES DE GIJÓN/XIXÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO. Por la Presidencia del Patronato Deportivo Municipal se acuerda iniciar el expediente de contratación del servicio de gestión de la oficina deportiva de los Concursos Hípicos Internacionales de Gijón/Xixón organizados por el Patronato Deportivo Municipal (PDM), que comprende las funciones de secretaria de los concursos y cronometraje mediante procedimiento abierto supersimplificado, con un presupuesto base de licitación (IVA excluido) de veinte mil euros (20.000,00 €), siendo el IVA (21%) cuatro mil doscientos euros (4.200,00 €), haciendo un total IVA incluido de veinticuatro mil doscientos euros (24.200,00 €).

SEGUNDO. Con este contrato el Patronato Deportivo Municipal, organizador de los Concursos Hípicos Internacionales pretende garantizar, con la contratación de este servicio, contar con los medios técnicos y humanos especializados en la asistencia y asesoramiento técnico en los Concursos Hípicos que organiza el PDM de forma que permitan llevar la Secretaría del Concurso con el sistema de inscripción de participantes así como el cronometraje de las pruebas incluyendo la generación y difusión de los resultados.

TERCERO. A efectos de determinar el procedimiento de contratación se ha calculado el valor estimado del contrato, que asciende a cuarenta mil euros (40.000,00 €)

La estimación se hace teniendo en cuenta los precios habituales en el mercado, tomando como base para el cálculo del valor estimado del contrato, el valor real total de los contratos sucesivos similares adjudicados durante el ejercicio precedente, en función de los cambios de valor previstos para los doce meses posteriores al contrato inicial. Para el cálculo del valor estimado del contrato se ha tomado en consideración el importe máximo pagadero según estimación, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, que no se prevén modificaciones y que se prevé una prórroga de un año.

CUARTO. Para dicha contratación se han elaborado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que han de regir en la licitación que al efecto se convoque, por el procedimiento abierto supersimplificado de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 de la LCSP, con tramitación ordinaria del expediente y del gasto.

QUINTO. El plazo de duración del contrato será de un año a contar desde el día siguiente a su formalización, prorrogable por un año más.

SEXTO. El sistema de determinación de precio de esta licitación se formula a tanto alzado

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO. En el expediente de contratación figuran los documentos exigidos en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

SEGUNDO. El contrato tiene la naturaleza de contrato administrativo de servicios de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 25 de la LCSP.

TERCERO. De conformidad con el artículo 159.6 del citado texto legal, la adjudicación se realiza mediante procedimiento abierto supersimplificado.

CUARTO. De conformidad con lo establecido en el art. 159.2 de la LCSP el anuncio de licitación del contrato únicamente precisará de publicación en el perfil de contratante del órgano de contratación. Toda la documentación necesaria para la presentación de la oferta tiene que estar disponible por medios electrónicos desde el día de la publicación del anuncio en dicho perfil de contratante.

QUINTO. Corresponde a la Presidencia del Patronato Deportivo Municipal de Gijón, la competencia, en virtud del artículo 13.h) de los vigentes Estatutos del Patronato Deportivo, para aprobar la presente contratación al no exceder su cuantía del 0,5% de los recursos ordinarios del Presupuesto. Asimismo las Bases de Ejecución del Presupuesto del Patronato para 2022 prorrogado para 2023, establecen que corresponde a la Presidencia la autorización y/o disposición de los gastos que se originen en el ejercicio de sus competencias, y en consecuencia la aprobación del expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación de los gastos cuya cuantía no exceda del 0,5 % de los recursos ordinarios del Patronato.

Por todo lo anteriormente expuesto, LA PRESIDENCIA RESUELVE:

PRIMERO. Autorizar la contratación del servicio de gestión de la oficina deportiva de los Concursos Hípicos Internacionales de Gijón/Xixón organizados por el Patronato Deportivo Municipal (PDM), con un presupuesto base de licitación (IVA excluido) de veinte mil euros (20.000,00 €), siendo el IVA (21%) cuatro mil doscientos euros (4.200,00 €), haciendo un total IVA incluido de veinticuatro mil doscientos euros (24.200,00 €).

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación que incluye el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego Modelo y el Cuadro de Características Particulares, que han de regir en la contratación, conforme a los textos que figuran en el expediente de razón.

TERCERO. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto supersimplificado y tramitación ordinaria, mediante la publicación de la convocatoria de la licitación y documentación necesaria para la presentación de la ofertas en el perfil de contratante de la Presidencia del Patronato Deportivo Municipal alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO. Autorizar el gasto que dicha contratación implica, por importe de veinticuatro mil doscientos euros (24.200,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria J26/34161/22730 "Contratos por prestación de servicios deportivos. Concurso de Saltos" del Presupuesto de Gastos del Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Gijón/Xixón para 2022 prorrogado para 2023.

Lo resolvió la Presidencia en el día de la fecha, de lo que yo, Secretaria, doy fe.